

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 21 MAY 2026

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
Fecha del Acto	02 de febrero de 2026
Proferido por	Secretario General – Funcionario Ejecutor
Deudor	DABOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE
Identificación	C.C. 2.954.072
Expediente	2026-002

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el **MANDAMIENTO DE PAGO** y su parte resolutive, librado en contra del señor **DABOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 2.954.072**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 4377 del 28 de noviembre de 2024**, Proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de Mandamiento de Pago de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve librar orden de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra del señor **DABOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 2.954.072**, para obtener el pago de la obligación vencida y que se encuentra contenida en la **RESOLUCIÓN No. 4377 del 28 de noviembre de 2024**, proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. **2026-S-2712** de fecha 04 de febrero de 2026, se citó al ejecutado para que compareciera a notificarse personalmente del Mandamiento de Pago, comunicación que fue enviada a la Calle 7 A # 6-56 del municipio de La Plata.

Que, dicha comunicación fue devuelta con la causal “*Desconocido*”, toda vez que, al llegar a la casa (color amarillo- portón gris- Negocio en el 1 piso- Contador 8502E) manifestaron no conocer al destinatario, según información suministrada en la Guía de Devolución N° RA553278231CO de la Empresa de Correo Certificado 4-72. Por lo anterior, al no conocer la ubicación del ejecutado y no contar con información adicional para su notificación, es procedente la notificación del mandamiento de pago por este medio.

Se advierte al señor **DABOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 2.954.072**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 abr 14

mediante **AVISO** en la Página Web de la CAM de la parte resolutive del mandamiento de pago proferido contra el señor **DABOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 2.954.072**, así:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o Mandamiento Ejecutivo, a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con Nit. **800.255.580-7** y en contra del señor **DABOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 2.954.072**, por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.206.394 M/CTE)**, por concepto del capital correspondiente a la sanción pecuniaria impuesta **RESOLUCIÓN No. 4377 del 28 de noviembre de 2024**, proferida por la **DIRECCION TERRIOTORIAL OCCIDENTE** de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, más los intereses moratorios causados y que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, liquidados conforme al artículo 9 de la ley 68 de 1.923.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto, en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 21 MAY 2026 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)"

DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

	AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	Código:	F-CAM-072
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

Neiva, 02-02-26

Obra en el Despacho del Funcionario Ejecutor, la **RESOLUCIÓN No. 4377 DEL 28/11/2024**, proferida por la DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, debidamente ejecutoriada, por medio de la cual se impuso una sanción pecuniaria equivalente a **Un millón doscientos seis mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$ 1.206.394)**, a cargo del(a) señor(a) o empresa **DAGOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT **No. 2.954.072**, por haber contravenido la normatividad ambiental.

Frente a la obligación aquí pretendida, ejecutoriada el día **16/05/2025**, corresponde a un título que presta mérito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 42 de la Ley 1333 de 2009, razón por la cual goza de las características de ser clara, expresa y actualmente exigible.

Este Despacho es competente para conocer del cobro coactivo de conformidad con los artículos 29, literal h) y 31, numeral 13 de la Ley 99 de 1993, artículo 23 del Decreto 1768 de 1994, artículo 42 de la Ley 1333 de 2009, y el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, en virtud del Acuerdo No. 005 del 23 de febrero de 1999 del Consejo Directivo de la CAM y la Resolución No. 119 del 02 de marzo del mismo año emanada de la Dirección General.

En atención a lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o Mandamiento Ejecutivo, a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con Nit. **800.255.580-7** y en contra de **DAGOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT **No. 2.954.072** por la suma de **Un millón doscientos seis mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$ 1.206.394)**, por concepto del capital correspondiente a la sanción pecuniaria impuesta mediante **RESOLUCIÓN No. 4377 DEL 28/11/2024**, proferida por la DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios causados y que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, liquidados conforme al artículo 9 de la ley 68 de 1.923.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone del término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor.

472

Remitenario
Membri Razón Social: CORPORACIÓN PARA
Cra 1 No. 60
NEIVA
Dirección:
Ciudad: HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410001
Envío: RA5632782

Destinatario
DAGOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE
CALLE 7 A N 6 - 56
LA PLATA, HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 415060156
Fecha admisión



CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

F-CAM-425 Versión 1 Enero 5 de 2026



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhulla@cam.gov.co



Rad:2026-S 2712
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 4/02/2026 Hora: 11:22:00
Dest: DAGOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE
No.Folios: 1
Rem: Secretaria General
Anexo:

/a,

or(a):

DAGOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE
LE 7A No. 6-56
EFONO: 3102684020
PLATA (H)

REF.: CITACIÓN para notificación personal Auto de Mandamiento de Pago de fecha
02-02-26

EXP: 2026-002

Cordial saludo,

Comendidamente me permito solicitarle se sirva presentar en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicada en la carrera 1 No. 60-79 de la ciudad Neiva (Huila) dentro de los 10 días siguientes al recibo de ésta comunicación, en horas hábiles de oficina de lunes a jueves (de 7:00 A.M. a 11:30 A.M. y de 1:00 P.M. a 4:30 P.M.) y viernes (de 7:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 4:00 P.M.), con el fin de efectuar la notificación personal del Mandamiento de Pago proferido en contra de **DAGOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía o NIT No. **2.954.072**, por concepto de sanción ambiental impuesta mediante RESOLUCIÓN No. 4377 DEL 28/11/2024 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, identificada con Nit. 800.255.580-7.

Si dentro del término fijado no se presenta, se procederá a efectuar la notificación por correo, tal y como lo establece el artículo 826 del Estatuto Tributario.

En caso de preferir la notificación electrónica, podrá solicitarla al correo electrónico radicacion@cam.gov.co.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

472

4009 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mistic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
 Centro Operativo : PO NEIVA
 Orden de servicio: 18147071

Fecha Pre-Admisión: 04/02/2026 15:52:25



RA553278231CO

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM
 Dirección: Gra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes NIT/C.G.T.:800255580
 Referencia: SG-2026-S 2712 Teléfono: Código Postal: 410001278
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: DAGOBERTO RODRIGUEZ AGUIRRE
 Dirección: CALLE 7 A N 6 - 56
 Tel: Código Postal: 415060156 Código Operativo: 4009850
 Ciudad: LA PLATA_HUILA Depto: HUILA

Valores Destinatario Remitente
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$22.650
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$22.650 COP

Dice Contener: *Negocio 1 piso, color amarillo, portón gris 8502E*
 Observaciones del cliente: *No conoce al destinatario.*

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DS	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 04/02/2026

Distribuidor: *Antly Rivas*

Gestión de entrega: C. 1.081.418.451

1er 05/02/2026 2do 4:06 pm

4015 510
 PO.NEIVA SUR



48155104009850RA553278231CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: *05 de 2026* Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: *Antly Rivas* Nombre del distribuidor

C.C. *C.C. 1.081.418.451* C.C.

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: *No conoce al destinatario.* Observaciones